



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQPA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO,
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° D72-2025-MPC/ALC, de fecha 22 de octubre de 2025, y el Memorando N° D217-2025-MPC/ALC, de fecha 22 de octubre de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y administración.

Que, según el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce al Alcalde como el órgano ejecutivo del gobierno local y la máxima autoridad administrativa, correspondiéndole a él la facultad de resolver los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y que los actos de reconocimiento y felicitación son actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, los cuales buscan distinguir y resaltar actividades y méritos de personas o instituciones que contribuyen al desarrollo de la comunidad.

Que corresponde a la Municipalidad Provincial de Cutervo reconocer y estimular el esfuerzo cívico de personas e instituciones que, con su trabajo y dedicación, contribuyen al progreso de la provincia, región y del país.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° D72-2025-MPC/ALC, de fecha 22 de octubre de 2025, el Concejo Municipal acuerda otorgar el **Reconocimiento Póstumo como Personaje Ilustre de la Provincia de Cutervo** al Dr. Lorenzo Eleuterio Vargas Díaz, en mérito a su destacada trayectoria en el ámbito educativo y cultural, cuyos aportes han sido fundamentales para el desarrollo de la provincia de Cutervo.

Que, mediante Memorando N° D217-2025-MPC/ALC, de fecha 22 de octubre de 2025, emitido por el Sr. Moisés González Cruz, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, se dispone proyectar la Resolución de Alcaldía, a fin de otorgar el mencionado reconocimiento póstumo al Dr. Lorenzo Eleuterio Vargas Díaz, quien dedicó su vida a formar generaciones de niños y jóvenes



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

cutervinos, promoviendo los valores culturales, académicos y cívicos que han contribuido al desarrollo y prestigio de la provincia.

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTÓRGUESE el Reconocimiento Póstumo como Personaje Ilustre de la Provincia de Cutervo al Dr. Lorenzo Eleuterio Vargas Díaz, en el marco del 115° Aniversario de la Provincia de Cutervo, en mérito a su destacada trayectoria en el ámbito educativo y cultural, cuyos aportes han contribuido significativamente al desarrollo de la provincia de Cutervo.

A lo largo del tiempo, las generaciones pasan y la historia de los pueblos avanza. Sin embargo, ciertos nombres permanecen en el recuerdo colectivo, inmortalizados por su legado. En el ámbito educativo y cultural, el Dr. Lorenzo Eleuterio Vargas Díaz es una de esas figuras que ha dejado una huella imborrable, moldeando las vidas de niños y jóvenes cutervinos, y promoviendo los más altos valores cívicos y culturales para el engrandecimiento de nuestra provincia. Este reconocimiento es el justo homenaje a un cutervino cuya obra trascenderá por siempre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE ENTREGA del presente reconocimiento a los familiares del extinto Dr. Lorenzo Eleuterio Vargas Díaz, en el marco de las actividades oficiales por el 115° Aniversario de la Provincia de Cutervo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo a los interesados, así como a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para los fines pertinentes conforme a la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ

Alcalde
ALCALDÍA